

Conoce qué es el acoso laboral y cómo prevenirlo

¿Qué es?

Conducta **persistente y demostrable**, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, que infunde miedo, intimidación, terror y angustia.

Modalidades de acoso

1. Maltrato laboral: todo acto de violencia contra la integridad física o moral.



2. Persecución laboral: toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del colaborador.



3. Discriminación laboral: todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social.



4. Entorpecimiento laboral: toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el colaborador.



5. Inequidad laboral: asignación de funciones a menosprecio del trabajador.



6. Desprotección laboral: toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del colaborador.



Algunas conductas que constituyen acoso laboral

- a)** Los actos de agresión física.
- b)** Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona.
- c)** Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional.
- d)** Las injustificadas amenazas de despido.
- e)** La descalificación humillante y en presencia de los compañeros.
- f)** Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir.
- g)** La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.

Conductas que no constituyen acoso

Exigencias justificadas: órdenes necesarias para mantener disciplina. Ejercicio de potestad disciplinaria de superiores.

Solicitudes razonables: exigencias de fidelidad y lealtad empresarial.

Evaluaciones de desempeño con indicadores objetivos.

Deberes laborales: cumplimiento de obligaciones y prohibiciones laborales. Exigencias de eficiencia y colaboración justificadas.

Si estás siendo víctima de situaciones de acoso laboral, repórtalas al **Comité de Convivencia Laboral** de tu regional.

